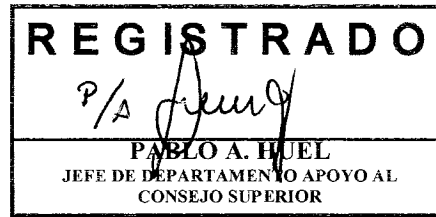




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.-

VISTO la Resolución Nº 10/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se solicita convalidar el ingreso de UN (1) aspirante a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines, con una carga horaria de 1800 horas y una duración de 3 años.

Que el aspirante realizó los trámites de inscripción en el ciclo lectivo 2014 y por un error administrativo, se omitió enviar el pedido de excepción.

Que el aspirante ha terminado el cursado de la carrera y es necesario subsanar el error antes mencionado convalidando lo actuado académicamente.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes a la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y por el tiempo transcurrido aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

"2018 - 70º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 1º.- Refrendaria Resolución N° 10/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando la inscripción del alumno **MORALES, Juan Alberto** – DNI. N° **33.133.278** y convalidar lo actuado académicamente, como una medida de excepción en el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 544/2018

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR EDUARDO AÍASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario del Consejo Superior